

Punto 9. Compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1771 de 2012, incorporado en el Decreto único 2555 de 2010, artículo 2.1.1.1.13., literal a), y con el propósito de que compute en el patrimonio adicional de BBVA Colombia, se propone a la Asamblea General de Accionistas que el 47.5% de las utilidades del ejercicio en curso, 2017, se destinen irrevocablemente a incrementar la reserva legal al término del ejercicio. Igualmente se propone designar a Don Félix Pérez Parra, Representante Legal del Banco, para reportar los compromisos a que se refiere el artículo 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 de 2010.

Esta proposición tiene como objetivo mejorar la solvencia del Banco y que las utilidades del ejercicio 2017 computen en un 47.5% en el patrimonio adicional de BBVA Colombia a partir de la celebración de la Asamblea de Accionistas, compromiso que será remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia para su aprobación.